

Referencia RRHH/2026/6051
Procedimiento Administración de personal al servicio de la Administración de Justicia
Asunto OFERTA DE PUESTOS EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU COBERTURA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN HORIZONTAL O VERTICAL
Unidad Responsable Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OFERTA DE PUESTOS PARA SU COBERTURA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN

OVIEDO

SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL (SCT - AP) Y SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA (SCT - TI)

PUESTO	CÓDIGO GEPER	CÓDIGO RPT	SITUACIÓN DEL PUESTO
GESTIÓN SCT-TI Área Social/C-A	1/13037	50419905	VACANTE POR JUBILACIÓN DESDE 08/07/2026
GESTIÓN SCT- AP	1/12826	50419724	VACANTE POR JUBILACIÓN DESDE 17/08/2026

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ASTURIAS

PUESTO	CÓDIGO GEPER	CÓDIGO RPT	SITUACIÓN DEL PUESTO
JEFE/A SECCION PSIQUIATRIA Y PSICOLOGÍA FORENSA	1/14026	PENDIENTE DE ASIGNACIÓN	IT DE SU TITULAR

GIJÓN

SERVICIO COMÚN GENERAL (SCG)

PUESTO	CÓDIGO GEPER	CÓDIGO RPT	SITUACIÓN DEL PUESTO
AUXILIO JUDICIAL - SCG Actos de	1/13797	50420385	RESERVADO POR LIBERACIÓN SINDICAL



Comunicación			
--------------	--	--	--

AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA DE CARREÑO

PUESTO	CÓDIGO GEPER	CÓDIGO RPT	SITUACIÓN DEL PUESTO
GESTIÓN - SECRETARÍA OJM	1/13122	50420470	PENDIENTE TOMA DE POSESIÓN DE SU TITULAR

CRITERIOS GENERALES DE SOLICITUD

El personal funcionario titular destinado en cada localidad que esté interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de sustitución, ya sea horizontal o vertical, según proceda, de conformidad con los siguientes criterios.

1. Oferta de puestos en sustitución horizontal (personal del mismo Cuerpo) para los puestos de trabajo singularizados (jefaturas de equipo y de sección) y puestos diferenciados (se incluyen los puestos de atención al público, biblioteca, auxilios SCACE y Secretaría Agrupación OJM).
2. Oferta de puestos en sustitución vertical (personal del Cuerpo inmediatamente inferior) para los puestos de trabajo genéricos. Asimismo, los puestos genéricos diferenciados que puedan ser objeto de sustitución vertical se cubrirán por esta vía cuando no hayan podido cubrirse previamente mediante sustitución horizontal y existan solicitudes para su cobertura.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, tendrán preferencia para realizar sustituciones los funcionarios destinados dentro del mismo centro de destino, para el caso de los Tribunales de Instancia sería dentro de cada Servicio Común.

Si existiera más de un funcionario interesado que reuniera los requisitos establecidos para el desempeño del puesto, tendrá preferencia el funcionario con mayor tiempo de servicios prestados en el centro de destino, atendiendo, en su caso, al orden jurisdiccional y, de existir empate, el que tenga mayor antigüedad en el cuerpo.

SOLICITUDES

En atención a lo expuesto y con el objeto de cubrir este puesto a la mayor brevedad posible, se ruega a las personas interesadas nos hagan llegar la solicitud de sustitución **hasta el viernes 10 de julio**, inclusive, a la siguiente dirección de correo electrónico:



	Estado del documento	Original	Página 2 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16337317362011166155		
				

convocatorias.sustitucionesjusticia@asturias.org

En el caso de plazas de los Tribunales de Instancia, si la persona solicitante pertenece a un centro de destino diferente al de la plaza ofertada, tendrá que aportar, además, la conformidad del LAJ Director de su centro de origen. Asimismo, el personal interesado deberá presentar la titulación que acredite el cumplimiento de los requisitos para acceder al puesto, si procede.

RESOLUCIÓN

Por la Viceconsejería de Justicia se resolverá atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 74 del Reglamento antes citado.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16337317362011166155		
		